



EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021, se adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO**:

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2021.-

El Sr. Concejales delegado de Personal, Don Felipe García Provencio, da lectura a su propuesta, que dice: *Visto el escrito presentado por la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia por el que solicita que se acomode la plantilla de personal de este Ayuntamiento a la clasificación contemplada en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con referencia a la plaza de Tesorería reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (FHN).*

Visto el acuerdo de Pleno, de fecha 16 de marzo de 2021, que aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 y su plantilla de personal, cuya aprobación definitiva aparece publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 115, de 21 de mayo de 2021.

Visto el artículo 6.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que determina la necesidad de reflejar la denominación y características esenciales de los puestos de trabajo reservados a estos funcionarios, y el artículo 14 sobre la clasificación de la Tesorería, cuyo acomode sí aparece contemplada en el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Esta Concejalía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario del año 2021 que tiene por objeto adaptar la clasificación de la plaza de Tesorería al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con el siguiente detalle:*

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Tesorería	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-Tesorería			1

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar

.../...

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario del año 2021 que tiene por objeto adaptar la clasificación de la plaza de Tesorería al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Tesorería	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-Tesorería			1

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de julio de 2021

La Alcaldesa